



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº 260 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 06 AGO. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 475-2014-MINAGRI de fecha 20 de agosto de 2014, modificada por la Resolución Ministerial Nº 030-2015-MINAGRI y la Resolución Ministerial Nº 0363-2015-MINAGRI, se formalizó el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominada "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM", con el objeto de coordinar acciones y actividades entre las instancias del Gobierno Nacional, sector privado y organizaciones sociales, que permitan impulsar el desarrollo del referido sector productivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0363-2015-MINAGRI de fecha 09 de julio de 2015, se amplió el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM", formalizado mediante Resolución Ministerial Nº 475-2014-MINAGRI;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 475-2014-MINAGRI de fecha 20 de agosto de 2014, establece que el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM" estará conformado, entre otros, por el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL; facultándose la designación de un representante alterno;

Que, estando a las normas citadas en los párrafos precedentes corresponde emitir el acto resolutivo que designe al representante alterno del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ante el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM", conforme a la nueva estructura orgánica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 475-2014-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora Margarita Claribel Mateu Bullón, Directora de la Dirección de Desarrollo Agrario como representante alterno del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural ante el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal,



denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM".

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
*[Signature]*  
Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

